

a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 94/1997 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Jesús de los Santos Parrado Díaz y don Basilio Parrado Díaz, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos, en las fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 157. Vivienda tipo N, en planta tercera del portal 2 del edificio situado en Málaga, calle Pedro de Espinosa, donde le corresponden los números 7 y 9. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 47 metros 96 decímetros cuadrados distribuida, en varias dependencias. Linda: Por su frente, con rellano de acceso y escaleras; derecha, entrando, vivienda tipo C del portal 1; izquierda, con vivienda tipo M de este portal y planta, y fondo, zona común. A esta vivienda le pertenece como anejo el tendadero señalado con el número 16, situado en la planta de cubierta del edificio, que mide 2 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de acceso y tendadero número 17; derecha, entrando, tendadero número 15; izquierda, zona de cubierta, y fondo, cubierta del edificio.

Cuotas: En el edificio: 1,09 por 100. Y en gastos de zonas y elementos comunes de las viviendas: 1,46 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Málaga número 8, folio 22, tomo 2.190, libro 241, finca número 8.576-A.

Tasación: 7.031.250 pesetas.

B) Finca número 133. Vivienda tipo A, en planta cuarta del portal 3 del edificio situado en Málaga, calle Pedro de Espinosa, donde le corresponden los números 7 y 9. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes,

de 118 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Por su frente, con rellano de acceso, escaleras del portal 3, hueco de ascensor y vivienda tipo B de este portal; derecha, entrando, zona común; izquierda, calle Pedro de Espinosa, y fondo, vivienda tipo A del portal 2.

A esta vivienda le pertenece como anejo el tendadero señalado con el número 26, situado en la planta de cubierta del edificio, que mide 5 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasillo de acceso y tendadero número 27; derecha, entrando, tendadero número 44; izquierda, tendadero número 24, y fondo, cubierta del edificio.

Cuotas: En el edificio: 2,84 por 100. Y en gastos de zonas y elementos comunes de las viviendas: 3,63 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Málaga número 8, folio 118, tomo 2.136, libro 212, finca número 6.146-A.

Tasación: 17.275.000 pesetas.

C) Finca número 80. Aparcamiento señalado con el número 29, en planta primera bajo rasante, nivel 1 del edificio situado en calle Pedro de Espinosa, donde le corresponden los números 7 y 9 de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, zona común; izquierda, trastero número 1, y fondo, muro.

Cuota: En el edificio: 0,22 por 100. Y en gasto de zonas y elementos comunes de aparcamiento: 0,89 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, tomo 2.135, folio 178, libro 211, finca número 6.040-A.

Tasación: 1.375.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—71.984.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 404/1994, seguidos a instancia de «Italfarmaco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra doña Encarnación Núñez Sanbruno, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose

que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.848-B, piso 58 del edificio denominado «Soficos», con fachada a la calle Salitre, callejón de Nobleja y Cuarteles.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Málaga a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—72.195.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 285/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por la mercantil «Desinfecciones y Desinsectaciones del Sur, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de marzo de 1998, a las once cincuenta horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, a las once cuarenta horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en la finca números 57, 58, 59 y 60 en la hacienda nombrada de «Santa Bárbara», la Huerta y Llano de Perote, en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Está destinada a zona de almacén, servicios y oficinas, desarrollado en una sola planta y es diáfano, con una superficie total construida de 1.740 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.070, libro 190, folio 185, finca número 3.691-A.

Valor, a efecto de subasta, 68.289.050 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—72.194.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 78/1997, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Isabel Martín Aranda, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Werner Heredia y doña Marta Rivera Gómez de Cádiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca embargada a los demandados don Alfonso Werner Heredia y doña Marta Rivera Gómez de Cádiz:

74. Vivienda tipo E, a la derecha saliendo del ascensor, en planta segunda del portal o bloque número 3, de la denominada primera fase del conjunto urbanizado denominado «La Vaguada 1», en calle Sierra de Grazalema. Tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al libro 674, folio 37, tomo 1.468, finca 4.470-A, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.312.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.312.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—72.174.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 368/1993, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perellé Amengual, contra don Miguel Llull Grimalt y doña Apolonia Ballester Ferré, en reclamación de 802.710 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de febrero de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 31 de marzo de 1998, a la misma hora, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad de Felanitx:

Urbana. Inscrita al tomo 4.110, libro 502, folio 104, finca 14.222. Se valora en la suma de 12.425.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.749, libro 384, folio 8, finca 24.919. Se valora en la suma de 22.157.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.110, libro 502, folio 102, finca 3.182. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.805, libro 394, folio 42, finca 27.170. Se valora en la suma de 16.475.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.875, libro 418, finca 28.477. Se valora en la suma de 15.620.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 2.266, libro 215, finca 9.823. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 19 de noviembre de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—72.069.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 503/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Félix Enrich Puig, doña María Inmaculada Bastida Mas y don Joaquín Enrich Fabres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, el bien embargado a don Félix Enrich Puig y doña María Inmaculada Bastida Mas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlos efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y